

N. Expediente 26581/2022
F. Apertura 05/10/2022
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos
Asunto Modificación crédito pago sentencia 11/2020 (Israel Rodrigo Catalán).12T-2022

DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos ito entre aplicaciones pertenecientes a créditos de personal, en el que consta el informe favorable del Interventor, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

Partidas en Aumento

Aplicación			Descripción	Total Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	13200	12000	RETRI.BASICAS	26.461,75
21111	13200	12100	RETRI.COMPLEMENTARIAS	33.363,87
21111	13200	1600001	SEGURIDAD SOCIAL	25.907,04
TOTAL				85.732,66

2. ° FINANCIACIÓN

Partidas en Disminución

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	92000	12000	RETRI.BASICAS	11.128,52
21111	92000	12100	RETRI.COMPLEMENTARIAS	7.425,39
21111	92000	12101	PAGA DE ESPECÍFICO	11.778,60
21111	92000	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECÍFICO	1.963,09
21111	92000	15000	PRODUCTIVIDAD	848,61
21111	92000	1600001	SEGURIDAD SOCIAL	8.518,06
				41.662,27

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	93400	12000	RETRI.BASICAS	9.375,01
21111	93400	12100	RETRI.COMPLEMENTARIAS	8.662,95
21111	93400	12101	PAGA DE ESPECÍFICO	13.741,70
21111	93400	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECÍFICO	2.290,27
21111	93400	15000	PRODUCTIVIDAD	990,05
21110*	93400	1600001	SEGURIDAD SOCIAL	9.010,41
				44.070,39

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 21 de septiembre de 2022, de cumplimiento de la sentencia 11/2020, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 23 de junio de 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

